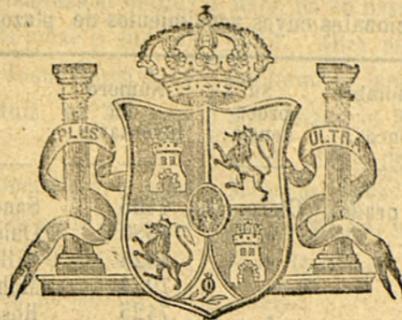


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 42.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Segun me participa el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza, no se ha presentado á pasar la revista personal de 1879 el recluta disponible del Batallon Depósito de esta Capital Crisanto Garcia Ortega. En su consecuencia he dispuesto publicarlo en este periódico oficial y encargar á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del mencionado individuo, cuya media filiacion se

inserta al final, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de la expresada Autoridad militar.

Burgos 11 de Febrero de 1881.

EL GOBERNADOR CIVIL,
FILIBERTO ABELARDO DIAZ.

Media filiacion de Crisanto Garcia.

Hijo de Ciriaco y de Basilia, natural de Salazar de Amaya, provincia de Burgos, de oficio sombrerero, edad 19 años 7 meses 25 dias, estado soltero, estatura 1 metro 560 milímetros, pelo rojo, cejas id., ojos azules, nariz aguileña, barba clara, boca regular, color bueno.

Construcciones civiles.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta pública anunciada para la ejecucion de las obras de construccion de una casa Ayuntamiento, escuela y casa habitacion del Maestro en el pueblo de San Quirce de Ripisuerga, he acordado otra tercera, que tendrá lugar el dia 10 del próximo mes de Marzo á las doce de su mañana en la misma forma y bajo las mismas bases, condiciones, tipo de tasacion y modelo de proposicion que la primeramente celebrada, y anunciada en el Boletin oficial número 174, correspondiente al dia 29 de Octubre último.

Burgos 10 de Febrero de 1881.

EL GOBERNADOR CIVIL,
FILIBERTO ABELARDO DIAZ.

PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Enero último.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUARDIENTE.	CARNERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.
	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.
Aranda de Duero.....	18,02	8,56	10,06	»	0,50	0,61	1,35	0,18	0,45	»	1,89	1,65	0,04	0,04
Belorado.....	19	9,01	12,61	»	0,56	0,65	1,19	0,51	0,66	1,02	1,02	1,35	0,04	»
Briviesca.....	20	9	12	»	1,25	0,67	1,25	0,37	»	1	1	1,50	0,05	0,04
Burgos.....	18,91	6,67	12,75	»	0,98	0,60	1,07	0,34	0,70	1,05	1	1,65	0,04	»
Castrogeriz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lerma.....	17,91	9,91	10,96	»	0,84	0,60	1,19	0,12	0,59	1,09	1,09	1,65	0,05	0,05
Miranda de Ebro.....	20,71	11,71	16,22	12,61	1,18	0,79	1,44	0,36	1	1,51	1,44	1,85	0,04	1,02
Roa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salas de los Infantes.....	19,32	11,50	12,88	»	»	»	1,17	0,25	0,68	1,05	»	1,60	0,05	»
Sedano.....	19,81	8,56	»	»	»	»	»	0,55	0,68	»	»	»	0,05	»
Villadiego.....	17,12	9,01	11,71	»	»	0,64	1,15	0,50	0,62	1,02	1,02	1,81	0,05	»
Villarcayo.....	19	9	15	15	»	0,77	1,25	0,50	1	1,20	1,40	1,70	0,07	»
TOTALES.....	189,80	95,95	114,19	27,61	5,31	5,35	11,06	2,96	6,56	8,70	9,86	14,68	0,59	0,15
Precio medio general en la provincia.	18,98	9,59	12,68	15,80	0,89	0,66	1,25	0,29	0,71	1,09	1,25	1,65	0,04	0,02

		HECTÓLITRO.	LOCALIDADES.
		Ptas. cénts.	
Trigo.....	Precio máximo....	20 71	Miranda de Ebro.
	— mínimo....	17 12	Villadiego.
Cebada...	— máximo....	11 71	Miranda de Ebro.
	— mínimo....	8 56	Aranda de Duero y Sedano.

Burgos 9 de Febrero de 1881.—El Jefe de la Administracion provincial de Fomento, Felix Lopez de Calle.—V. B.—El Gobernador, Diaz.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 16 y 17 del actual.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Braulio Muñoz.....	Sandoval de la Reina...	Tierras y prado.	Clero..	4465	Sandoval de la Reina...	16 17 Fbro.	615	1—256
Dionisio Roba.....	Quintanilla Riofresno...	Tierras.....	»	4580	Quintanilla Riofresno...	» »	575	»—257
Celestino Martínez.....	Villamórico.....	»	»	7324	Villamórico.....	15 »	65,38	6—105
Grisleño Perez.....	Mahamud.....	»	»	7924	Mahamud.....	» »	505,75	»—107
Manuel Arnaiz.....	Medina.....	»	»	7425	Rosales.....	» »	189	»—109
El mismo.....	»	»	»	4778	Aldeas de Medina.....	» »	451,88	»—111
Gregorio Peña.....	Soncillo.....	»	»	4094	Aforados de Santa Gadea.	» »	63,50	»—112
El mismo.....	»	»	»	4020	»	» »	57,50	»—113
El mismo.....	»	»	»	5967	Higon.....	» »	62,50	»—114
Francisco Ortiz.....	Castrobarito.....	»	»	7416	Villota.....	» »	93,88	»—115
Matias Garcia.....	Cuevas de Amaya.....	»	»	4222	Cuevas de Amaya.....	» »	159	»—117
Manuel Arnaiz.....	Medina.....	»	»	7451	Rosales.....	» »	112,50	»—118
El mismo.....	»	»	»	4815	Momediano.....	» »	180	»—119
El mismo.....	»	»	»	4817	»	» »	42,50	»—120
El mismo.....	»	»	»	4816	»	» »	45	»—121
El mismo.....	»	»	»	4818	»	» »	25	»—122
Calixto Arrabal.....	Lerma.....	»	»	1809	Lerma.....	» »	788,13	»—123
Clemente Peña.....	Villarcastro.....	»	»	5957	Hoz de Arriba.....	» »	125	»—126
Manuel Arnaiz.....	Medina.....	»	»	4819	Paresotas.....	» »	50	»—127
Cipriano Resines.....	Muga.....	»	»	4951	Muga.....	» »	89,38	»—128
Manuel Arnaiz.....	Medina.....	»	»	7424	Rosales.....	» »	90	»—130
José Carrio.....	Burgos.....	»	»	7896	Arija.....	» »	555	»—131
Anselmo Zaldo.....	Pradoluengo.....	»	»	6464	Santa Cruz del Valle...	» »	440,38	»—133
Timoteo Campos.....	Mahamud.....	»	»	1639	Mahamud.....	» »	462,50	»—154
Andres Val.....	Ameyugo.....	»	»	3694	Sta. Maria Rivarredonda.	» y 13 »	150,26	»—155
Luis Riaño.....	Cerezo Riotiron.....	»	»	292	Cerezo de Riotiron.....	» »	181,25	»—156
Antonio Benito.....	Villagalijo.....	»	»	516	San Vicente del Valle...	» »	589,50	»—157
Clemente Benito.....	»	»	»	5857	Santa Cruz del Valle...	15 16	764,25	»—158
Luis L. Angulo.....	Briviesca.....	»	»	1100	Cornudilla.....	» »	158,13	»—159
Inocencio Aparicio.....	»	»	Propios	2171	Villariego.....	7 »	1166,50	11—32
Valentin Ubalde.....	»	»	Clero..	6261	Villanueva Argaño.....	16 17	950	1—258
Quintín Arnaiz.....	Citores del Páramo.....	»	»	5864	Citores del Páramo.....	» »	325	»—259
El mismo.....	»	»	»	5875	»	» »	68,75	»—240
El mismo.....	»	»	»	5878	»	» »	20	»—241
El mismo.....	»	»	»	5867	»	» »	76,25	»—242
El mismo.....	»	»	»	5865	»	» »	57,50	»—243
El mismo.....	»	Id. y era.....	»	5871	»	» »	87,50	»—244
El mismo.....	»	»	»	5872	»	» »	25	»—245
El mismo.....	»	»	»	5870	»	» »	51,25	»—246
El mismo.....	»	»	»	5866	»	» »	51,25	»—247
Luis Garcia.....	Santander.....	Id. y viñas.....	»	4212	Castrillo de Riopisuerga.	» »	67,50	»—248
Joaquin Pecharroman.....	Fuentenebro.....	Tierras.....	»	70	Fuentenebro.....	» »	121,50	»—258
Leoncio Gil.....	Quintanalará.....	»	»	2971	Redecilla del Campo.....	» »	95	»—259
Faustino Carrera.....	Burgos.....	Casa.....	»	444	Burgos.....	» »	575	»—260
Marcelino Alonso.....	Briviesca.....	Tierras.....	»	1088	Cameno.....	14 »	350	7—74
Prudencio del Hierro.....	Salinas de Rosio.....	Casa.....	»	7425	Salinas de Rosio.....	11 »	55,05	8—511
Genaro Garcia.....	Campillo.....	Viñas.....	Propios	2516	Campillo.....	10 »	250	»—51

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 10 de Febrero de 1881.—Bricio M. Caramés.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en virtud de providencia de este Juzgado se sacan á pública subasta las fincas que á continuación se deslindan.

En Prádanos de Bureba.

1.ª Una casa en la calle Mayor, núm 2, construida de piedra los dos pisos de que consta, linda por la derecha entrando otra que se deslindará, izquierda otra de D. Antonio Muñoz, y

trasera era de pan trillar de Domingo Temiño: consta de dos pisos y mide 1200 metros superficiales, tasada en 3500 pesetas.

2.ª Otra casa en la misma calle, señalada también con el núm. 2, linda derecha al norte la anterior deslindada, izquierda otra del ejecutado, y trasera era de pan trillar de Domingo Temiño, consta de dos pisos, construida de piedra, midiendo 910 metros cuadrados, en 2200 pesetas.

3.ª Otra casa contigua á las anteriores, en la propia calle, núm 2, derecha entrando de Josefa Temiño, izquierda la casa que se ha deslindado, y trasera era de pan trillar de Domingo Temiño, mide 910 metros superficiales, en 2250 pesetas.

4.ª Mitad de otra casa situada en insinuada calle, núm. 36, proindiviso con Domingo Temiño, linda por la derecha entrando herederos de Laureano Temiño, izquierda huerta de Adrian Diez y otros, y trasera otra de Manuel Ruiz, en 500 pesetas.

5.ª La sexta parte de un corral sito en Cuesta Planilla, despoblado, sin número, que pertenecen las otras restantes á Domingo Temiño y Celedonio Marina, linda derecha é izquierda ejidos, y trasera corral de Domingo Temiño, su construcción de piedra, midiendo 800 metros cuadrados, en 300 pesetas.

6.ª Una huerta regadia de un celemin, cercada de tapias, al término del Postigo, linda norte calleja, sur casa

de Elias Diez, este Luciano Barriocanal, y oeste corral del ejecutado, en 75 pesetas.

7.ª Una tierra de 6 celemines al término del Angel, linda norte de José San Miguel, sur de Felipe Estefanía, este y oeste valladar, en 100 pesetas.

8.ª Otra de 5 celemines al término de Yendelasheras, que linda por todos los aires tiesos, en 20 pesetas.

9.ª Otra en los Llanos, de 4 celemines, linda norte de Cipriano Colina, y demás aires tiesos, en 20 pesetas.

10. Otra de 5 celemines al mismo término, linda norte Julian Virumbrales, sur de Isabel Zuñeda, este y oeste de Felix Zuñeda, en 24 pesetas.

11. Otra de 5 celemines al propio término, linda por los cuatro puntos

cardinales tiesos, en 10 pesetas.

12. Otra de 2 celemines á Cerrovaldecarrias, linda norte de Maria Barriocanal, y demás tiesos, en 8 pesetas.

13. Otra de 10 celemines al puente de Castil de Peones, que linda al norte de Melchor Hernaez, sur Capellania de Huelgas, este y oeste valladar, en 60 pesetas.

14. Otra en el Cascajo, de 10 celemines, que linda norte de Celedonio Marina, sur de Melchor Hernaez, este camino y oeste carretera de Irun, en 150 pesetas.

15. Otra en Cantarillas, de 9 celemines, linda norte de Melchor Hernaez, sur de Maria Barriocanal, este valladar y oeste carrera, en 125 pesetas.

16. Otra en San Juan, de 30 celemines, norte de Luciano Barriocanal, sur de Tomás Ruiz, este y oeste valladar, en 200 pesetas.

17. Otra en Cerrovaldecarrias, de 5 fanegas, que linda norte Juan Casillas, sur de Braulio Lopez, este de Maria Barriocanal, y oeste valladar, en 150 pesetas.

18. Otra de una fanega al término de Burguillos, linda norte Claudio Diez, sur de Prudencia Ruiz, este y oeste valladar, en 100 pesetas.

19. Otra á Valdelaba, de una fanega 8 celemines, linda norte de Domingo Temiño, sur de Josefa Temiño, este y oeste valladar, en 80 pesetas.

20. Otra en los Valles, de 9 celemines, que linda norte Conde de Berberana, sur y este arroyo y oeste camino, en 90 pesetas.

21. Otra de 6 celemines al término de Cuesta los senderos, linda norte, sur y este tiesos del Concejo y oeste Tejada, en 30 pesetas.

22. Otra de 15 celemines, al término de Tejuelas, que linda por todos los puntos cardinales tiesos, en 150 pesetas.

23. Otra al término de Roperin, de una fanega, linda al norte de Francisco Lopez, sur de Manuel San Miguel, este y oeste valladar, en 60 pesetas.

24. Otra de 10 celemines al término de Carroñada, linda norte y sur Domingo Temiño, este y oeste tiesos, en 60 pesetas.

25. Otra de 10 celemines á Yendelagar, que linda por norte de Luciano Barriocanal, sur Claudio Barriocanal, este y oeste tiesos, en 50 pesetas.

26. Otra de una fanega á Yendelasheras, norte Tejada, sur Josefa

Temiño, este y oeste tiesos, en 50 pesetas.

27. Otra de 4 celemines al término de las Viñas, linda norte y sur valladar, al este de Juan Hernaez, y oeste de Sebastian Ruiz, en 25 pesetas.

28. Otra de 6 celemines al término de Navillas, que linda norte de Celedonio Marina, sur de Josefa Temiño, este y oeste tiesos, en 25 pesetas.

29. Otra de 8 celemines á Revenega, norte y sur valladar, este de Pablo Castro y oeste de Manuel Ruiz, en 50 pesetas.

30. Otra de 5 celemines á la Costera, que linda al norte Domingo Temiño, sur, este y oeste tiesos, en 50 pesetas.

31. Otra de 7 celemines al término de la Mata, norte de Josefa Temiño, sur valladar, este y oeste tiesos, en 42 pesetas.

32. Otra de 7 celemines al mismo término, linda norte Claudio Barriocanal, sur, este y oeste tiesos, en 42 pesetas.

33. Otra de 4 celemines á la Torre, linda norte Luis L. Angulo, sur Juan Monasterio, este de Francisco Gonzalez y oeste tieso, en 50 pesetas.

34. Otra de 6 celemines á los Burguillos, linda norte y sur valladar, este y oeste de Pio Ruiz, en 50 pesetas.

35. Otra de 14 celemines á la Costera, linda norte de Juan Lopez, sur herederos de Pedro Hernaez, este y oeste valladares, en 80 pesetas.

36. Otra de 20 celemines á Yendelagar, linda norte de Juan Hernaez, sur Pedro Barriocanal, este y oeste valladares, en 100 pesetas.

37. Otra de una fanega al término de Pedreras, linda al norte camino, sur Manuel Ruiz, este y oeste de Elias Diez, en 70 pesetas.

38. Otra de seis celemines al término de Valdeseñor, linda norte y oeste de José Martinez, sur camino y este de Domingo Temiño, en 40 pesetas.

39. Otra en los Majuelos, de 6 celemines, que linda por norte herederos de Pedro Hernaez, sur Josefa Temiño, este y oeste vecinos de Alcocero, cuyos nombres se ignoran, en 50 pesetas.

40. Otra de 3 celemines al término de la Salceda, linda norte herederos de Laureano Temiño, sur José San Miguel, este rio Oca, y oeste camino, en 30 pesetas.

41. Otra de 4 fanegas al término de San Juan, norte Pio Ruiz, sur de Manuel Argomaniz, este Sebastian Ruiz, y oeste valladar, en 750 pesetas.

42. Otra de 10 celemines á Valle-

jolostorcós, linda por norte, este y oeste tiesos, y sur herederos de Benito Mata, en 40 pesetas.

43. Otra de 30 celemines al mismo término, que linda norte y demás aires tiesos, en 200 pesetas.

44. Otra de 10 celemines á los Majuelos, linda norte Francisco Saez, sur de Manuel Serrano, este de Melchor Hernaez, y oeste tiesos, en 80 pesetas.

45. Otra de 6 celemines á Yendelasheras, linda norte y sur de Manuel Estefanía, este y oeste de Bernabé Virumbrales, en 40 pesetas.

46. Otra de 6 celemines al término de Vallejo el Caño, linda norte linde, sur de Benito Estefanía, este y oeste Sebastian Ruiz, en 50 pesetas.

47. Otra de 11 celemines al término de Miguelejo, linda por norte de Felipe Estefanía, sur y este de Ruperto Polanco y oeste tiesos, en 50 pesetas.

48. Otra de 8 celemines, en Cuesta el Cuervo, que linda norte Tomás Puerta, sur y este tiesos y oeste de Inocente Hernaez, en 30 pesetas.

49. Otra de 14 celemines al término del Majuelo, linda norte Pio Ruiz, sur Hermenegildo Val, este carretera y oeste de Hermenegildo Val, en 100 pesetas.

50. Otra de una fanega en Riomañuelo, destinada á era particular, linda al norte de Antonio Muñoz, sur de Cipriano Estefanía, este cauce molinar y oeste arroyo, en 250 pesetas.

51. Una tierra de 6 celemines al término de Allende, linda por norte y sur de Juan Virumbrales, este carrera y oeste valladar, en 20 pesetas.

52. Otra de 3 celemines al término de Cuestamorales, linda norte valladar, sur camino, este y oeste tiesos, en 25 pesetas.

53. Otra de cinco celemines al término de Fuente el Rojo, linda norte y este valladar, sur de Raimundo Puerta y oeste rio Oca, en 50 pesetas.

54. Otra de 8 celemines á Valdentello, norte de Victor Perez, sur Manuel Ruiz, este Claudio Trespaderne y oeste carrera, en 30 pesetas.

55. Otra de 13 celemines al Molino de Reinoso, linda norte de Miguel Torre, sur de Alejandro Ruiz, este rio Oca y oeste valladar, en 80 pesetas.

56. Otra de 6 celemines al Aguachal, linda norte de Felipe Estefanía, sur de Modesto Virumbrales, este carretera y oeste arroyo, en 125 pesetas.

57. Otra de 7 celemines al término de Valdecibio, linda norte y demás tiesos, en 50 pesetas.

58. Otra de 7 celemines al término

de Cuesta el Cuervo, linda por todos aires valladares, en 50 pesetas.

59. Y otra de 7 celemines á Conejeras, linda norte de Pio Ruiz y demás aires valladares, en 25 pesetas.

En Castil de Peones.

1.ª Una tierra regadía de 10 celemines de primera calidad al término de los Tobares, que surca por norte arroyo, sur y este valladar y oeste de Celedonio Hernaez, en 200 pesetas.

2.ª Otra secana de 6 celemines de tercera al término de Entrambosbarrios, que limita al norte de Escolástica y Lucas Serrano, sur de Antonio Barriocanal, este camino del Montecillo y oeste camino que dirige á Reinoso, en 25 pesetas.

3.ª Otra secana de tercera de 10 celemines al término de San Pedro la Villalinda, norte de D. Antonio Barriocanal, este valladar alto, sur de Dona Inocencia Serrano y oeste de Ambrosio Perez, vecino de Revillagodos, en 50 pesetas.

4.ª Otra de 2 celemines al término de las Carreras, linda norte carrera de servidumbre, sur de Manuela Agustin, este camino agrícola y oeste de Bernabé Martinez, en 10 pesetas.

5.ª Otra de 10 celemines al término de la Granja, linda norte de Juan Manuel Hernaez, hoy herederos, este y oeste valladares y sur de Felipe Serrano, hoy herederos, en 100 pesetas.

6.ª Otra de 8 celemines al término de las Carreras, limita al norte linde, sur valladar y Ambrosio Perez, este camino agrícola y oeste valladar, en 60 pesetas.

7.ª Otra de 10 celemines al término de San Pedro la Villa, linda al norte lindazo, sur de José Alonso, hoy sus herederos, este valladar y oeste de Francisco Perez, en 50 pesetas.

8.ª Otra de 8 celemines al término de la Cerca, linda al norte valladar por medio de la heredad de Antonio Barriocanal, hoy herederos, sur de José Lopez, este camino de servidumbre y oeste Capellanes de las Huelgas de Burgos, en 100 pesetas.

9.ª Y otra de 10 celemines al término de Montecillo, linda norte y este valladar, sur de Domingo Temiño y oeste carrera de servidumbre, en 120 pesetas.

En Valdazo.

1.ª Una tierra al término de la Laguna ó Llanos de Prádanos, de 6 fanegas de tercera, linda por norte y poniente paredes, y por este último además con Victor Martinez, sur de Guillermo Martinez y oriente carrera, en 400 pesetas.

2.ª Otra de una fanega y cuatro celemines, al término del Cañal, de tercera, linda norte valladar y de Guillermo Martínez, sur de Domingo González, pared en medio, este de Guillermo Martínez y oeste de Matías Campo, en 50 pesetas.

3.ª Otra de igual cabida y calidad al término de Marino, que linda norte de Pelayo Casillas, sur carrera de Gavino Estefanía, este de Marcos Gómez y oeste de Guillermo Martínez, en 50 pesetas.

4.ª Otra de seis celemines al término del asentadero, de tercera, que linda norte de José San Miguel, sur de Manuel Álvarez, este carrera y Doña Luisa Seco y oeste valladar de Prudencia Ruiz, en 25 pesetas.

5.ª Otra de cuatro celemines de tercera al propio término, que linda norte y este carrera, sur y oeste de Manuel Monasterio, en 20 pesetas.

6.ª Otra de una fanega de tercera, al Marino, que linda norte de Guillermo Martínez, sur de Mariano Martínez, este de Gavino Estefanía y oeste de Víctor Virumbrales, en 40 pesetas.

7.ª Otra de 4 celemines de tercera al término del Carril de la Laguna, que linda norte de Baldomero Monasterio, sur Donato Monasterio, este carrera y oeste de Inocente Hernaez, en 20 pesetas.

Cuyas fincas son de la pertenencia de D. Manuel Castilla Barriocanal, vecino de Prádanos de Bureba, y le fueron embargadas á instancia de D. Estéban Yñiguez Ortega, que lo es de esta capital, en autos ejecutorios sobre pago de reales; y para la celebracion de su remate se ha señalado el día 2 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana en este Juzgado y el de primera instancia de Briviesca simultáneamente, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasacion, advirtiéndose que las siete primeras fincas de Castil de Peones se hallan en totalidad afectas al pago de ochocientos diez pesetas que se adeudan al Estado, de que proceden, y la número cuarenta y uno de Prádanos por tres fanegas, que serán de cuenta del rematante.

Dado en Burgos á 5 de Febrero de 1881.—Faustino G. Sarriá.—P. M. de S. Sría, Higinio Villafria.

D. Faustino García Sarriá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Aquilino Miguel del Rio, natural de la Nuez de Abajo, domici-

liado que ha estado en el mismo, é hijo de Alejandro y Lucia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en causa criminal que se le sigue sobre desobediencia y amenazas á la autoridad.

Y á la vez ruego á todas las autoridades, tanto civiles como militares, é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole en la cárcel de esta Capital á mi disposicion.

Burgos 10 de Febrero de 1881.—Faustino G. Sarriá.—Por mandado de S. Sría, Fidel de la Serna.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA del distrito de San Pablo de Zaragoza.

D. Luis Garcés de Marcilla, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Indalecio Arnaiz y Eguiluz, natural de Pradoluengo, partido judicial de Belorado, provincia de Burgos, hijo de Tomás y Casimira, de 28 años de edad, casado, de oficio sastre, vecino de Pedroso, partido de Nájera, que en el día 3 del actual se fugó del manicomio de esta ciudad, para que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado ó en la cárcel para la práctica de una diligencia en la causa criminal que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargó á todas las autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca de dicho sugeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, barba poblada, nariz roma, y viste generalmente levita de color y boina negra; y caso de ser habido, procedan á su detencion y conduccion á la cárcel de esta ciudad y á mi disposicion.

Dada en Zaragoza á 7 de Febrero de 1881.—Luis Garcés de Marcilla.—Por su mandado, Justo Emperador.

Anuncios oficiales.

Alcaldía Constitucional de Castrogeriz.

Ignorándose el paradero de Braulio Simon Lara, quinto con el núm. 25 correspondiente al reemplazo de 1880

por el distrito de esta villa, que fué destinado á la reserva en el mismo año por haber acreditado mantener á su hermano, y debiendo ser tallado de nuevo segun lo dispuesto en el art. 114 de la ley de reclutamiento y reemplazo vigente, se le cita por medio del presente á los efectos del art. 85 de referida ley, para que comparezca á dicho objeto y á exponer las exenciones de que se crea asistido ante el Ayuntamiento el día 20 del actual á las diez de su mañana, por no haber podido tener lugar la citacion que se le hacia para el día 6 del mismo.

Castrogeriz á 8 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Domingo Barona.

Alcaldía de Santibañez Zarzaguda.

Ignorándose el paradero de Benito Herrera Alvarez, quinto con el núm. 5 correspondiente al actual reemplazo por el distrito de esta villa, que en el mes de Setiembre último se ausentó á trabajar á las minas de Bilbao, se le cita por el presente á los efectos del art. 85 de la ley vigente de reemplazos á fin de que el día 20 del actual se presente ante este Ayuntamiento á exponer las exenciones de que se crea asistido y al mismo tiempo para ser tallado ó en otro caso comparezca ante la Excm. Diputacion provincial el día que se designe para la entrega en caja de los quintos de dicho distrito, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Santibañez Zarzaguda 11 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Remigio Fuentes.

Anuncios particulares.

DICCIONARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

Compilacion de las leyes y disposiciones vigentes relativas al régimen de las provincias y de los municipios, anotadas y comentadas, con explicaciones prácticas para su mas fácil aplicacion é inteligencia, por D. Adolfo Galante y Ruperez, obra de suma utilidad para los Gobernadores, Diputados provinciales, Alcaldes, Concejales y Secretarios de Ayuntamiento.

Bases de esta publicacion.

Cada entrega consta de 16 páginas á dos columnas, en 4.º mayor, de gran lectura.

El precio de cada entrega 25 cénti-

mos de peseta (un real) en la península é islas adyacentes.

Los suscritores de provincias deberán abonar el importe anticipado de un trimestre, ó sean seis pesetas.

Con la última entrega se repartirá el prólogo de la obra, que lo constituirá una ligera reseña del derecho constituido y una instruccion práctica para los servicios mas importantes que tienen que cumplir las corporaciones provinciales y municipales.

Se ha publicado la entrega 112.

La correspondencia se dirigirá al autor.

Puntos de suscripcion.

En la Administracion, calle de Leganitos, núm. 59, y en las librerías de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 59.

RELOJERÍA DE CARRANZA, calle del Cid, número 4, Burgos.

En este antiguo establecimiento, que cuenta de vida 54 años, siempre en la misma calle y casa, hallará hoy el público, además del inmenso surtido de relojes cuyos resultados y economía son conocidos, los siguientes artículos.

Para señora.—Aderezos y medios en diamantes, záfiro, turquesas y demás piedras, pulseras, pendientes, cruces, medallones, devocionarios, tarjeteros, sortijas y cadenas, todo en oro y plata.

Para caballero.—cadenas en oro, y pelacas, fumadoras y cerilleros en plata.

Cubiertos, cuchillos y demás artículos de platería.

Relojes para pared, desde 60 reales en adelante. 1—6

Escribiente.

Se necesita, que haya practicado con curial, en la Secretaría del Juzgado municipal de esta ciudad. 1—2

En el almacén de los Sres. Martínez y compañía, Plaza de la Libertad, casa del Cordon, se venden yeros, algarrobas y toda clase de cereales á precios arreglados. 6—20

INTERESANTE.

En la ferreteria de la Plaza del Arzobispo hay una gran partida de hierro dulce viejo, propósito para carreteros, labradores, etc. etc.

Clavazones, herramientas, batería de cocina, etc. etc., camas y cunas de hierro desde el mas ínfimo precio en adelante.—Todo barato. 9

IMPRENTA PROVINCIAL.